

Procesaron a los cuatro miembros de Revolución Federal en la causa por incitación a la violencia pública

04/11/2022



El juez federal **Marcelo Martínez de Giorgi** procesó, sin prisión preventiva, a **Jonathan Morel, Leonardo Sosa, Gastón Guerra y Sabrina Basile**, miembros de Revolución Federal, a los que acusó de llevar a cabo un plan criminal que tuvo por objeto imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor.

El magistrado, además, mandó a trabarles embargos sobre los bienes hasta cubrir el monto de nueve millones de pesos, según surge del fallo de 60 páginas.

El fallo del juez

«Se considera materialmente acreditado que, a través de esta organización, los/as imputados/as llevaron a cabo un plan criminal, que **tuvo por objeto imponer sus ideas y combatir las ajenas por la fuerza o el temor**», sostuvo Martínez de Giorgi en la resolución.

Para ello, continuó, **«utilizaron sostenidamente en el tiempo manifestaciones intimidantes en distintas redes sociales - Facebook, Twitter e Instagram- y medios masivos de comunicación, repartiendo folletería y mediante protestas autoconvocadas, planificando, coordinando y difundiendo mensajes de odio, actos intimidatorios y manifestaciones violentas -principalmente en contra de autoridades del actual PEN y sus simpatizantes».**

«Así, generaron el impacto deseado de incitar a la violencia colectiva en un número indeterminado de personas que pueden acceder libremente a las redes sociales mencionadas», aseveró el magistrado en el marco de la causa en la que interviene también el fiscal Gerardo Pollicita.

El juez destacó en su fallo **«la distribución de folletería y la utilización de determinadas insignias o lemas tales como ‘Van a correr’ o ‘Todos presos, muertos o exiliados’ - entre otros-, replicados en forma masiva en distintos medios y redes sociales, que utilizaron como herramienta de difusión, y donde sus mensajes, como se dijo, alcanzaban a un sinnúmero de personas».**

Fuente: Diario 26